

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **ARGENTINA**

### **APOYO A LA TRANSICIÓN HACIA UN SECTOR ELÉCTRICO SOSTENIBLE EN ARGENTINA**

**(AR-L1406)**

#### **PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Virginia Snyder, Jefa de Equipo; Martín Walter (INE/ENE) y Juliana Almeida (CSD/CCS), Jefes de Equipo Alterno; Gabriela Rijter (ENE/CAR); Blanca Pesado (CSC/CAR); Martín Duhart (INO/IEN); Lenin Balza, José Eguiguren, José Irigoyen, Javier Cuervo, Oscar Álvarez y Jorge Malpartida (INE/ENE); Claudia Vázquez (SPH/CAR); Andrea Saldarriaga (SCL/GDI); Emilie Chapuis y Ana Niubó (VPC/FMP); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); y Daniel Guevara (VPS/ESG).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN DEL PROYECTO.....</b>	<b>1</b>
<b>I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS .....</b>	<b>2</b>
A. Antecedentes, problemática y justificación .....	2
B. Objetivos, componentes y costo .....	15
C. Indicadores clave de resultados.....	17
<b>II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS .....</b>	<b>18</b>
A. Instrumento de financiamiento .....	18
B. Riesgos ambientales y sociales .....	19
C. Riesgos fiduciarios .....	19
D. Otros riesgos y temas clave .....	19
<b>III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....</b>	<b>22</b>
A. Resumen de los arreglos de implementación .....	22
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados .....	25

<b>ANEXOS</b>	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)</b>	
EER#1	<a href="#">Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)</a>
EER#2	<a href="#">Plan de Monitoreo y Evaluación (PME)</a>
EER#3	<a href="#">Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS)</a>
EER#4	<a href="#">Plan de Adquisiciones</a>

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)</b>	
EEO#1	<a href="#">Análisis Económico</a>
EEO#2	<a href="#">Análisis del Cumplimiento de la Política de Servicios Públicos y Domiciliarios (PSPD)</a>
EEO#3	<a href="#">Análisis de Cambio Climático</a>
EEO#4	<a href="#">Reglamento Operativo del Programa (ROP)</a>
EEO#5	<a href="#">Anexo Técnico</a>
EEO#6	<a href="#">Relevamiento de Procesos y Propuesta de Circuito</a>
EEO#7	<a href="#">Teoría del Cambio</a>

**ABREVIATURAS**

AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
AP	Acuerdo de París
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CC	Cambio Climático
EDENOR	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
EDESUR	Empresa Distribuidora Sur S.A.
EE	Eficiencia Energética
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
EEP	Equipo Especializado de Proyecto
FMI	Fondo Monetario Internacional
GdA	Gobierno de la República Argentina
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MECON	Ministerio de Economía de la Nación
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
N1	Nivel de ingresos “altos”
N2	Nivel de ingresos “bajos”
N3	Nivel de ingresos “medios”
OE	Organismo Ejecutor
PA	Plan de Adquisiciones
PIB	Producto Interno Bruto
PcD	Personas con Discapacidad
PCR	Informe de Terminación del Proyecto (por sus siglas en inglés)
PEST	Precio Estacional de la Energía Eléctrica
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PSPD	Política de Servicios Públicos Domiciliarios
RA	República Argentina
RASE	Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SE	Secretaría de Energía
SEF	Subsidios Eléctricos Focalizados
TN	Tesoro de la Nación
VAD	Valor Agregado de Distribución

## RESUMEN DEL PROYECTO

### ARGENTINA

## APOYO A LA TRANSICIÓN HACIA UN SECTOR ELÉCTRICO SOSTENIBLE EN ARGENTINA (AR-L1406)

Términos y Condiciones Financieras						
<b>Prestatario:</b>			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible<sup>(a)</sup></b>			
República Argentina			<b>Plazo de amortización:</b>	25 años		
<b>Organismo Ejecutor:</b>			<b>Período de desembolso:</b>	4 años		
El prestatario por intermedio del Ministerio de Economía de la Nación (MECON) a través de la Secretaría de Energía (SE)			<b>Período de gracia:</b>	5,5 años <sup>(b)</sup>		
<b>Fuente</b>	<b>Monto (US\$ millones)</b>	<b>%</b>	<b>Tasa de interés:</b>		Basada en SOFR	
<b>BID (Capital Ordinario):</b>	700	100	<b>Comisión de crédito:</b>		<sup>(c)</sup>	
			<b>Comisión de inspección y vigilancia:</b>		<sup>(c)</sup>	
			<b>Vida Promedio Ponderada (VPP):</b>		15,25 años	
<b>Total:</b>	700	100	<b>Moneda de aprobación:</b>		Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)	
<b>Financiamiento Paralelo Banco Mundial (BM)<sup>(d)</sup></b>	500	-				
Esquema del Proyecto						
<p><b>Objetivo del programa.</b> El objetivo general del programa es fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA); y (ii) fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector eléctrico.</p>						
<p><b>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso:</b> que el prestatario, a través del Organismo Ejecutor (OE), presente evidencia, a satisfacción del Banco de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (<a href="#">ROP</a>), en los términos previamente acordados con el Banco; (ii) la asignación de responsabilidades al Equipo Especializado de Proyecto (EEP) en el marco de la estructura operativa existente del OE y la contratación y/o designación para dicho EEP, según corresponda, de un coordinador del Programa, un director técnico, un especialista en adquisiciones y un especialista financiero; y (iii) los roles y tareas de las entidades relevantes para el régimen de subsidios eléctricos, según lo establecido en el Artículo 6 del Decreto N°465/2024 (¶3.5).</p>						
<p><b>Condiciones contractuales especiales de ejecución:</b> (i) para efectos de poder desembolsar los recursos del préstamo necesarios para el financiamiento del Subcomponente I.2, que se describe en ¶1.35, el prestatario, a través del OE, deberá presentar evidencia, a satisfacción del Banco, de la optimización y actualización de los criterios y condiciones para identificar a los usuarios residenciales del servicio público de electricidad de menores ingresos, en los términos acordados con el Banco, lo cual deberá incluir mejoras en la recolección y gestión de datos a través del cruce de información con distintas fuentes de información, como registros socioeconómicos, datos de consumo y tributarios, lo cual permitirá una focalización más precisa de los Subsidios Eléctricos Focalizados, asegurando que lleguen a las poblaciones vulnerables; y (ii) para efectos de poder desembolsar los recursos del préstamo necesarios para el financiamiento del Subcomponente I.3, que se describe en ¶1.36, el prestatario, a través del OE, deberá presentar evidencia, a satisfacción del Banco, de la aprobación e implementación del nuevo régimen de los Subsidios Eléctricos Focalizados, el cual deberá incluir, como mínimo, los objetivos establecidos en el Artículo 1 del Decreto No. 465/2024 (¶3.6).</p>						
<b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> ninguna.						
Alineación Estratégica						
<b>Objetivos<sup>(e)</sup>:</b>	O1 <input checked="" type="checkbox"/>	O2 <input checked="" type="checkbox"/>		O3 <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Áreas de Enfoque Operativo<sup>(f)</sup>:</b>	EO1 <input checked="" type="checkbox"/>	EO2-G <input checked="" type="checkbox"/> EO2-D <input checked="" type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/>	EO4 <input checked="" type="checkbox"/>	EO5 <input checked="" type="checkbox"/>	EO6 <input checked="" type="checkbox"/> EO7 <input type="checkbox"/>

<sup>(a)</sup> Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, tasa de interés, productos básicos y protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

<sup>(b)</sup> Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el período de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

<sup>(c)</sup> La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

<sup>(d)</sup> El financiamiento paralelo es un préstamo de financiamiento de inversión de US\$500 millones bajo la modalidad de desembolso según condiciones basadas en desempeño (PBC) del BM.

<sup>(e)</sup> O1 (Reducir la pobreza y desigualdad); O2 (Abordar el cambio climático); O3 (Impulsar un crecimiento regional sostenible).

<sup>(f)</sup> EO1 (Biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (Igualdad de género); EO2-D (Inclusión de grupos diversos de la población); EO3 (Capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana); EO4 (Protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); EO7 (Integración regional).

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

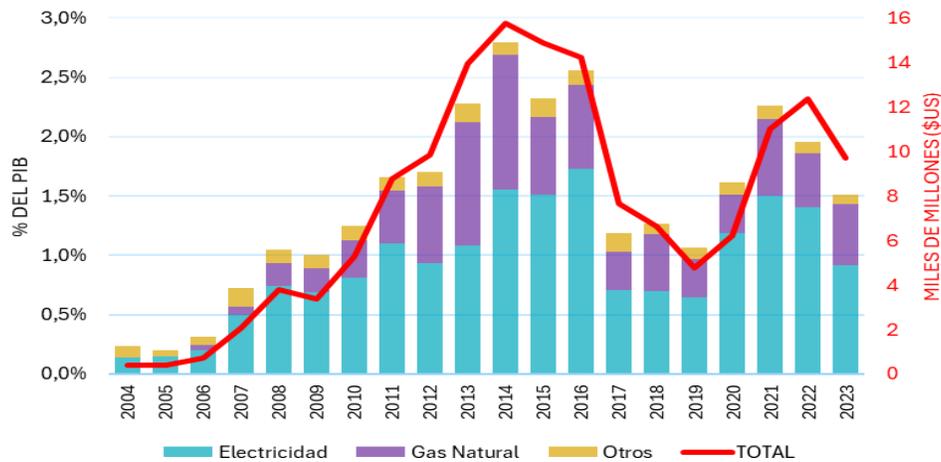
### A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Argentina está enfrentando un difícil escenario para corregir los desequilibrios macroeconómicos.** Hacia finales de 2023 estos desequilibrios habían llevado a una inflación anual del 211%<sup>1</sup>. Desde diciembre, un cambio de política anclado en la eliminación del financiamiento monetario del déficit fiscal provocó una desaceleración en la tasa de inflación, que descendió del 25,5% mensual en diciembre de 2023 a aproximadamente 4% mensual en agosto 2024. La actividad económica, que había registrado una caída del 3,4% interanual en el primer semestre de 2024, comienza a mostrar una recuperación incipiente y heterogénea entre sectores.
- 1.2 **Cambio de rumbo en la política económica.** El gobierno que asumió en diciembre 2023 está implementando un programa económico centrado en la eliminación del déficit fiscal, la reducción de la inflación, y una agenda de reformas estructurales y de desregulación económica. En el plano fiscal, las medidas adoptadas incluyen recortes de gastos y transferencias discrecionales, la disminución de subsidios económicos y el aumento de impuestos vinculados al comercio exterior, entre otros. Estas acciones permitieron alcanzar un superávit fiscal primario (antes de intereses) de 1,1% del Producto Interno Bruto (PIB) en el primer semestre de 2024 y un superávit financiero (incluyendo intereses) de 0,4% del PIB. De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el resultado primario del sector público no financiero cerraría 2024 en superávit de 1,7% del PIB, logrando por primera vez en décadas llegar al equilibrio fiscal. En este contexto, la reducción de subsidios económicos es un pilar central de la estrategia del gobierno. En el primer semestre de 2024, el gasto en subsidios de energía y transporte se redujo 43% real interanual. Esto ha contribuido a la reducción del déficit fiscal, y permitido liberar recursos para otras áreas prioritarias.
- 1.3 **Los subsidios energéticos ejercen una fuerte presión sobre las finanzas públicas de la nación.** Los subsidios a la energía, incluyendo electricidad y gas, han sido una carga significativa para la economía argentina (Figura 1). En 2023, los subsidios energéticos alcanzaron US\$9.683 millones (1,5% del PIB), representando más de la mitad del déficit fiscal primario de ese año. La mayor parte de estos recursos fueron destinados a subsidiar el servicio eléctrico (62,4% del total o US\$5.869 millones).

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), 2024. [Índice de precios al consumidor \(IPC\)](#).

**Figura 1. Subsidios a la Energía (% del PIB)**



Fuente. Elaboración propia con base en datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, MECON, y Banco Central de la República Argentina.

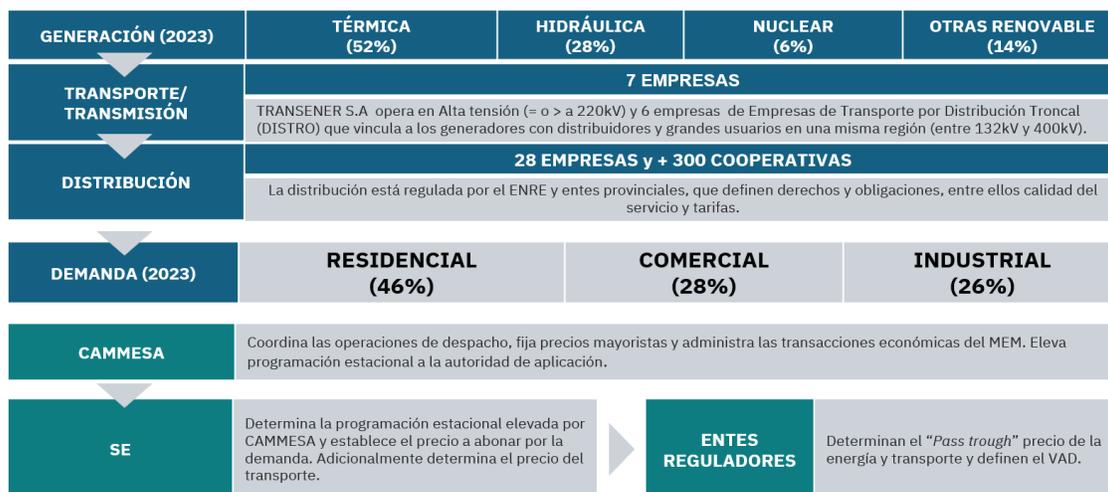
1.4 **Estructura y marco institucional del sector eléctrico.** La Secretaría de Energía (SE) del Ministerio de Economía de la Nación (MECON) es la autoridad en materia energética, y tiene, entre otros, el objetivo de elaborar las leyes que regulan el sector y ejecutar la política energética nacional. La [Ley N°24.065](#), sancionada en 1992, estableció un nuevo régimen legal para el sector eléctrico modificando el entonces modelo centralizado de gestión del sistema. El sector fue estructurado en tres subsectores: generación, transmisión y distribución. La generación, regulada por el Estado, pasó a funcionar bajo un esquema de libre competencia. La transmisión y distribución fueron considerados servicios públicos y tratados como monopolios naturales. Se creó el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)<sup>2</sup> a fin de regular las actividades de transmisión a nivel nacional y distribución en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). La distribución provincial pasó a estar regulada por entes provinciales<sup>3</sup>. Se creó el Mercado Mayorista Eléctrico (MEM) que hizo necesaria la creación de una entidad encargada de su gestión y del despacho de la electricidad al Sistema Argentino de Interconexión. Esta función se delegó a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA)<sup>4</sup>, cuyo capital accionario está dividido entre el Estado Nacional (20%) y las asociaciones que representan a los Agentes del Mercado Mayorista Eléctrico (80%), incluyendo las empresas de generación, transmisión, distribución y los grandes usuarios. La Figura 2 ilustra la estructura del sector. El [EEO#5](#) incluye detalles del funcionamiento del mercado.

<sup>2</sup> El [ENRE](#) regula, establece tarifas y controla la calidad del servicio para la transmisión a nivel nacional y de distribución en el AMBA. Los gobiernos provinciales establecen sus propios entes reguladores para la distribución de electricidad, siguiendo la ley nacional.

<sup>3</sup> En AMBA la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) y la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) operan en dos jurisdicciones distintas (ciudad autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires).

<sup>4</sup> CAMMESA es una empresa de gestión privada con propósito público y sin fines de lucro.

**Figura 2. Estructura del Sector Eléctrico**



Fuente. Economía y Energía con datos de CAMMESA

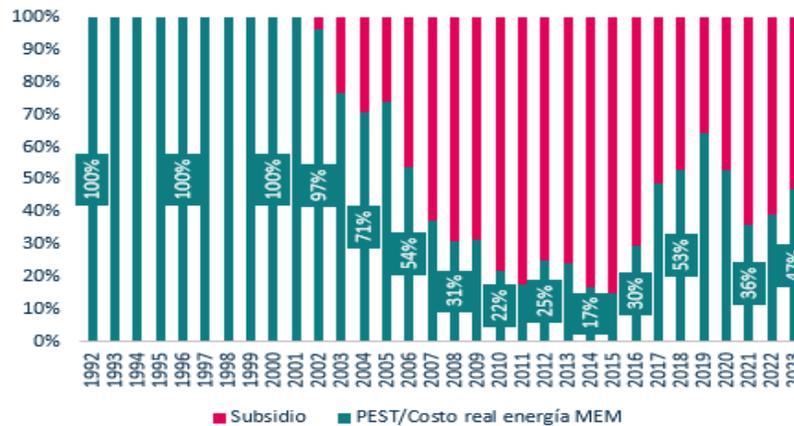
- 1.5 La tarifa eléctrica tiene cinco componentes: (i) energía y potencia, cuyos precios trasladados a la demanda son determinados por la SE; (ii) transporte o transmisión en alta tensión, cuyos precios son de competencia federal y determinados por la SE; (iii) Fondo Nacional de Energía Eléctrica, cuyo valor en \$/MWh es determinado por el gobierno nacional y la recaudación es administrada por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica; (iv) Valor Agregado de Distribución (VAD), que corresponde a la distribución, y cuyas tarifas son de competencia jurisdiccional, con excepción del AMBA que están determinadas por el ENRE; y (v) impuestos, siendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 21% de alcance nacional, al que se suman impuestos adicionales determinados por cada jurisdicción. El costo de la energía, la potencia y la transmisión son trasladados a la demanda de manera directa, a través del mecanismo *pass-through* según lo establece el marco regulatorio vigente ([Ley 24.065](#)). El VAD corresponde a los ingresos requeridos por las distribuidoras para cubrir los costos de operación, mantenimiento y expansión de las redes eléctricas.
- 1.6 **Los subsidios eléctricos.** Las distribuidoras suministran electricidad a los usuarios en un área geográfica específica y en el marco de un contrato de concesión. Las distribuidoras compran la energía a CAMMESA valorizada según el Precio Estacional de la Energía (PEST) y la venden en función de su propio cuadro tarifario. Los subsidios eléctricos que se aplican a la estructura tarifaria resultan de la diferencia entre el costo de generación de energía, conocido como "costo" o "precio monómico" (que representa los costos medios para la generación de energía eléctrica), y el PEST (publicado por la SE y fijado para toda la demanda de distribuidoras)<sup>5</sup>. La diferencia entre ambos valores, se consolida en subsidios de la Administración Nacional que se financian con fondos del Tesoro de la Nación (TN). Las transferencias del TN son efectivizadas a través de la SE a CAMMESA en carácter de Aportes No Reintegrables. La persistencia de un costo monómico de generación superior al PEST consolidó un volumen creciente de subsidios

<sup>5</sup> Ver 3.2 y 3.3 del [EEO#5](#) sobre monómico y PEST.

erogados por el Estado Nacional, a través del TN, con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica<sup>6</sup>.

- 1.7 Desde la desregulación del sector a comienzos de la década de 1990, el costo de generación era trasladado íntegramente a la demanda. Sin embargo, a partir de 2003, el costo pleno de la generación de energía eléctrica quedó desfasado de los precios abonados por la demanda (Figura 3). Desde el 2002, la cobertura del PEST ha disminuido paulatinamente, llegando en 2023 a cubrir solo el 47% del costo real de la energía. La falta de ajuste en las tarifas ha generado una brecha creciente entre el costo de generación y el PEST, lo que ha aumentado los subsidios en los últimos 20 años, exigiendo aportes del TN([EEO#5](#)).

**Figura 3. Cobertura del PEST (en % del costo real de energía) y subsidio**



Fuente. Elaboración de Economía y Energía con base en datos de CAMMESA.

- 1.8 Adicionalmente, y en el marco de los congelamientos de tarifas de las últimas décadas, se han instrumentado diferentes mecanismos de transferencia de recursos a las distribuidoras a fin de compensar los déficits operativos y garantizar niveles de inversión mínimos en el sistema. A su vez, debido a la falta de actualización del VAD, varias distribuidoras han recurrido a financiarse a través del no pago a CAMMESA por la energía suministrada, lo que ha incrementado la necesidad de aportes del TN.
- 1.9 Frente a la necesidad de reducir el impacto fiscal de los subsidios, el Gobierno de Argentina (GdA) implementó en el año 2022 un Régimen de Segmentación de Subsidios (Decreto N°332/22)<sup>7</sup>. Esta segmentación dividió a los usuarios residenciales en tres grupos con precios estacionales diferenciados, clasificados según su situación socioeconómica y patrimonial: N1 de ingresos “altos”, N2 de ingresos “bajos”, y N3 de ingresos “medios”<sup>8</sup> (Figura 4). Tras la implementación del régimen de segmentación se realizaron esfuerzos por actualizar tarifas en el sector eléctrico permitiendo recomponer parcialmente el flujo de ingresos del sistema. Sin embargo, la inflación y la depreciación del tipo de cambio erosionaron rápidamente su valor real, ampliando nuevamente la brecha entre el costo real de

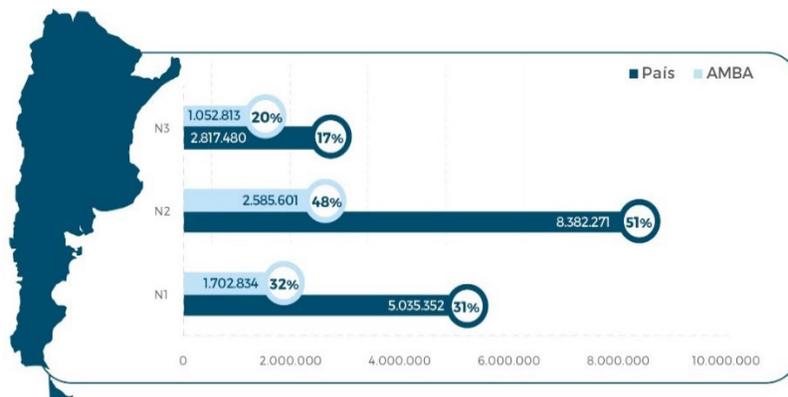
<sup>6</sup> Los subsidios durante las últimas décadas se explican también por un incremento en el costo monómico de generación, debido a: (i) el incremento del costo de los combustibles (generación térmica), y (ii) la incorporación de potencia bajo la modalidad de contratos de suministro de largo plazo (PPAs).

<sup>7</sup> Los usuarios debían inscribirse en el Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE) para ser considerados a recibir el subsidio.

<sup>8</sup> Ver [EEO#5](#) para más detalle.

la energía y el valor del PEST. A diciembre 2023, los segmentos N1, N2 y N3 pagaban aproximadamente 59%, 9% y 17% del costo del MEM, respectivamente<sup>9</sup>.

Figura 4. Cantidad de usuarios por segmento (julio 2024)



Fuente. Elaboración propia con base en datos de SE.

- 1.10 En retrospectiva, la política tarifaria del servicio eléctrico ha estado marcada por ciclos de atraso tarifario (y recomposiciones parciales) que han mantenido los precios que enfrentan los usuarios por debajo de los costos reales del servicio. Asimismo, la regulación se ha caracterizado por un elevado grado de discrecionalidad e inconsistencia, lo que ha obstaculizado la realización de inversiones eficientes, afectando tanto los costos del sistema como la calidad de los servicios prestados. La eliminación de mecanismos de mercado, a su vez, indujo un crecimiento sostenido del nivel de subsidios para compensar la diferencia entre los precios cubiertos por la demanda y los costos reales del sistema.
- 1.11 El nuevo GdA ha propuesto una estrategia gradual de reforma del sector eléctrico, orientada a restablecer los incentivos de mercado, mientras garantiza la protección de los grupos más vulnerables. En diciembre de 2023, el GdA declaró en situación de emergencia al sector eléctrico bajo jurisdicción federal<sup>10</sup> ([Decreto N°55/2023](#)). Bajo este decreto, el GdA señaló el restablecimiento de los incentivos de mercado, incluyendo la recuperación paulatina de los costos y las retribuciones económicas para los servicios de transmisión y distribución eléctrica, como mecanismos para equilibrar la ecuación económica-financiera de la prestación del servicio eléctrico. El GdA anunció el rediseño de la estructura de subsidios energéticos con el objetivo de mejorar la focalización de los subsidios hacia los sectores más vulnerables.
- 1.12 Las primeras acciones del GdA se han enfocado en alinear las tarifas de los usuarios con los costos de provisión del servicio, incluyendo la actualización de los PEST y modificaciones al esquema de segmentación. En febrero de 2024, a través de la [Resolución N°7/2024](#), se actualizaron los PEST<sup>11</sup>. Si bien los precios para los usuarios residenciales N2 y N3 se mantuvieron inalterados, se incluyeron incrementos en el PEST para los usuarios N1. Asimismo, se eliminaron los

<sup>9</sup> [Reporte CAMMESA](#).

<sup>10</sup> Simultáneamente, el [Decreto N°70/2023](#), estableció una emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, sanitaria, tarifaria y social hasta 12/2025.

<sup>11</sup> En febrero, mayo y agosto 2024, se efectivizaron tres incrementos en el PEST.

subsidios para el segmento no residencial con demandas de hasta 10kW (comercial). Adicionalmente, en junio 2024, se realizaron modificaciones al sistema de segmentación tarifaria para todo el sector residencial y se implementó mediante la [Resolución N°90/2024](#) un único PEST para toda la demanda (ver detalle en [EEO#5](#)). Los esfuerzos del GdA se han enfocado en reducir los subsidios en el sector residencial para el segmento N1, así como para los sectores comercial e industrial. El [EEO#5](#) incluye una descripción detallada de los cambios y acciones implementadas.

- 1.13 El GdA anunció la restructuración de los regímenes de subsidios energéticos residenciales ([Decreto N°465/2024](#)), con el fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema focalizado que permita trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, promover la Eficiencia Energética (EE) y garantizar que los usuarios residenciales vulnerables tengan acceso al consumo indispensable de electricidad<sup>12</sup>. El decreto estableció un Período de Transición<sup>13</sup> hacia subsidios energéticos focalizados entre junio y noviembre de 2024. La vigencia del período de transición podrá ser prorrogada por única vez, por un plazo de seis meses.
- 1.14 El incremento de las tarifas eléctricas para los usuarios residenciales ha sido significativo. Entre enero y junio de 2024, en valores constantes (ajustados por inflación<sup>14</sup>), se registraron aumentos del 107% para los usuarios N1<sup>15</sup>, 170% para los N2 y 302% para los N3 (Figura 5). En junio de 2024, los segmentos N1, N2 y N3 pagaban aproximadamente 79%, 33% y 48% del costo del MEM, respectivamente.

**Figura 5. Facturas eléctricas para consumo de 350 kWh/mes (AR\$<sup>16</sup> constantes/mes)**



Fuente. Elaboración propia con base en datos de Economía y Energía y ENRE.

<sup>12</sup> Este decreto dejó sin efecto la corrección tarifaria del componente energía fijado como porcentaje del coeficiente de variación salarial del año anterior, lo que ponía topes para realizar incrementos en las facturas de N2 y N3.

<sup>13</sup> El [Decreto N°465/24](#) es una medida de política incluida en el Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política "Programa de Fortalecimiento de la Política Fiscal" (AR-L1404). La operación financiará inversiones específicas para la implementación de esa medida de política.

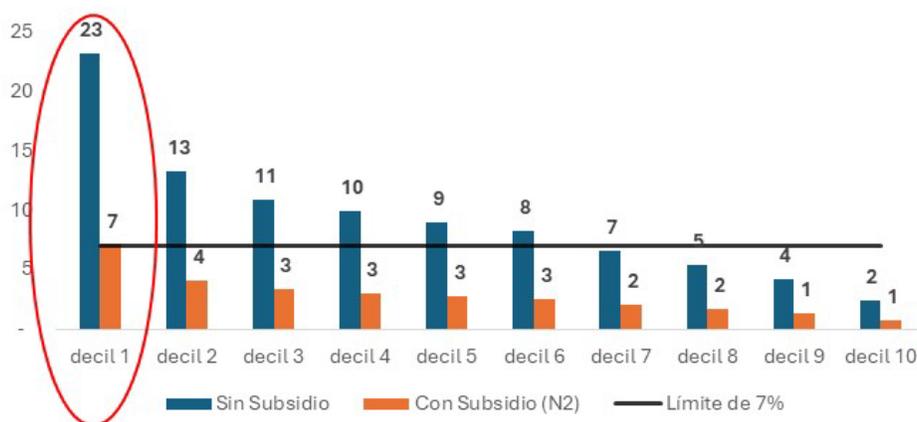
<sup>14</sup> De acuerdo con el IPC del INDEC, los precios de "electricidad, gas y otros combustibles" en el Gran Buenos Aires (GBA) aumentaron 380,8% en los primeros nueve meses de 2024, frente a una inflación general acumulada del 104,7%. Aunque estos servicios tienen una baja ponderación en el índice (2,5%), su incidencia acumulada en la variación del nivel general del IPC a septiembre fue de 5,72 puntos porcentuales. La información de GBA es escalable a nivel Nacional.

<sup>15</sup> Para usuario N1/AMBA el PEST representaba 75% de la factura (sin impuestos) en agosto 2024.

<sup>16</sup> El tipo de cambio de agosto 2024 fue AR\$/US\$=953,5 (Banco Central), para N2, la factura en dólares fue de US\$17,9.

1.15 **La reducción de los subsidios afecta la asequibilidad de los grupos vulnerables.** El ajuste de tarifas eléctricas, enfocado en restablecer las señales de precio y mejorar la recuperación de costos del sistema, combinado con un contexto de caída de los ingresos reales, colisiona con la capacidad de los grupos vulnerables para afrontar el pago de los servicios básicos como la electricidad. La Figura 6 ilustra la proporción del ingreso destinado al pago del servicio de electricidad por decil de ingreso, comparando un escenario con subsidio y otro sin subsidio, para los diferentes grupos de ingreso<sup>17</sup>. Como se observa, en un escenario sin subsidio, los hogares del decil 1 (los de menores ingresos) deben destinar el 23% de su ingreso al pago de electricidad que cubran la totalidad de los costos de provisión de los servicios, un porcentaje que supera ampliamente el umbral para ser considerado pobre energéticamente (definido como un gasto en energía, incluyendo electricidad, gas y otros combustibles, que no supere el 10% de los ingresos). En contraste, con el subsidio vigente a junio de 2024, un hogar del decil 1 destina cerca del 7% de sus ingresos al pago del servicio eléctrico. En este contexto, uno de los objetivos específicos de este programa pretende garantizar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares más vulnerables, asegurando que sus facturas no excedan el 7% de sus ingresos. Al mantener este porcentaje se evita que los hogares vulnerables enfrenten una carga económica desproporcionada en su presupuesto familiar, garantizando la asequibilidad del servicio sin comprometer el bienestar de los grupos vulnerables. A julio 2024, 2,5 millones de hogares en el AMBA eran beneficiarios del subsidio por ser N2. El grupo N2 es diverso e incluye una mayoría de mujeres (66%), de las cuales un 10% son jefas de hogar. Asimismo, 6% de los titulares de hogares N2 presenta un Certificado Único de Discapacidad (CUD), y 2% tiene hijos/as con CUD. Es decir, un 8% de la población N2 incluye hogares con Personas con Discapacidad (PcD). Sin embargo, no hay información desagregada por criterio de género y diversidad (incluyendo aquellos que se auto reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas (PI) y también para PcD) sobre el comportamiento o consumo energético de los hogares focalizados.

**Figura 6. Porcentaje del ingreso familiar necesario para el pago de facturas eléctricas (simulación con y sin subsidios)**



Fuente. Elaboración propia con base en Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2024, ENRE, y CAMMESA.

<sup>17</sup> Simulación realizada con consumo 350kWh. Una característica de Argentina es que el nivel de consumo no varía significativamente entre los diferentes deciles de ingreso y es relativamente alto en comparación con el promedio de ALC. Adicionalmente, se utilizó 350kWh/mes, por ser el consumo eléctrico base definido por el GdA.

- 1.16 **El cambio de rumbo en materia energética ha puesto en evidencia la necesidad de enfrentar las deficiencias estructurales del sector eléctrico.** Si bien la segmentación tarifaria ha permitido ciertos avances en la focalización de subsidios, el deterioro de la infraestructura y el retraso tarifario han puesto en evidencia la fragilidad del sistema eléctrico. Los desafíos relacionados con la capacidad institucional son críticos para asegurar la sostenibilidad del sector y garantizar un suministro confiable y accesible para todos los usuarios, especialmente para los grupos más vulnerables. Resulta indispensable desarrollar nuevas herramientas y capacidades robustas que aborden de manera integral los problemas estructurales del sector.
- 1.17 **El fortalecimiento institucional es esencial para implementar un sistema de subsidios que sea eficiente, progresivo y sostenible.** Instituciones sólidas permiten diseñar y ejecutar políticas de focalización de subsidios, garantizando una gestión transparente de los recursos. Si bien el GdA ha logrado avances significativos en la recuperación de las señales de precios y en la adopción de esquemas tarifarios que reflejen el costo real del servicio, el proceso de reforma exige mayor precisión en la focalización. Se han identificado deficiencias en la comunicación sobre subsidios, la regulación técnica y la gestión de datos. Para avanzar hacia un sistema energético más sostenible, es fundamental fortalecer estas áreas con herramientas, equipamiento, personal capacitado y una comunicación efectiva que fomente el entendimiento y la responsabilidad de los usuarios en el uso de la energía.
- 1.18 **Es esencial desarrollar herramientas y capacidades institucionales para gestionar adecuadamente la demanda y promover el uso eficiente de la electricidad.** Aunque la ley y los contratos de concesión de las distribuidoras establecen la obligación de fomentar el uso racional de la energía, su implementación ha sido limitada por la falta de señales de precios adecuadas y tecnologías modernas, como las redes y medidores inteligentes. Se estima que en Argentina existen 700 mil medidores inteligentes<sup>18</sup>, insuficiente para impulsar una gestión eficiente de la demanda. Estas tecnologías son cruciales para reducir el consumo energético, mejorar la eficiencia y disminuir el impacto ambiental, pero su escasa adopción ha mantenido al sistema vulnerable a la sobrecarga y al uso ineficiente de los recursos energéticos<sup>19</sup>. Para mejorar la focalización, es esencial contar con datos e información de alta calidad, así como con una infraestructura tecnológica adecuada que incluya *hardware*, *software* y personal capacitado. Esto permitirá capturar, analizar y utilizar los datos de manera eficiente para tomar decisiones informadas. Asimismo, la transformación digital del sector energético aumenta la exposición a riesgos cibernéticos, lo que exige la implementación de medidas de seguridad que permitan proteger tanto los sistemas de información como el sistema eléctrico.
- 1.19 **Es imprescindible implementar un esquema tarifario que refleje los costos reales de provisión del servicio.** La carencia de señales de precio adecuadas ha prolongado las ineficiencias en la gestión del sistema eléctrico y ha desmotivado las inversiones en la modernización de la infraestructura, así como la instalación de paneles solares por parte de los usuarios para reducir sus costos energéticos. Establecer tarifas que reflejen los costos reales de provisión del

---

<sup>18</sup> Considerando la información pública y no pública, de distribuidoras, generadores, grandes usuarios y el OED, la cantidad de medidores relevados en Argentina es de 721.263.

<sup>19</sup> [Smart metering in Latin America and the Caribbean](#) (BID, 2023).

servicio permitiría atraer inversiones para modernizar el sistema e incentivar el uso eficiente de los recursos. Durante las últimas décadas, la falta de inversión ha debilitado la calidad y confiabilidad del servicio. Por ejemplo, el parque termoeléctrico enfrenta problemas de mantenimiento, poniendo en riesgo su capacidad para satisfacer la demanda. CAMMESA advierte el riesgo de cortes masivos en días de calor extremo. Además, las concesiones de importantes centrales hidroeléctricas han vencido, y sin nuevas inversiones, su capacidad de generación podría declinar. En transmisión, el crecimiento de la demanda ha llevado a una operación del sistema a plena capacidad, causando congestiones en la red eléctrica<sup>20</sup>. Las deficiencias en las redes<sup>21</sup> de alta y media tensión han generado efectos operativos negativos, con niveles de reserva operativa limitados que son incompatibles con una operación confiable.

- 1.20 **La reducción de los subsidios y el establecimiento de tarifas sostenibles son herramientas clave para contribuir a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y apoyar la meta de Cambio Climático (CC) del país (EEO#3).** Los subsidios a los combustibles fósiles y al consumo energético contradicen los objetivos de reducción de emisiones de Argentina y han dificultado la implementación de políticas a largo plazo necesarias para la transición energética sostenible. Estos subsidios no solo representan un gasto considerable al Estado, sino que también han desestimulado la mayor penetración de fuentes renovables ([BM, 2022](#)). La reducción de los subsidios eléctricos es una medida clave en la reducción de emisiones de GEI y se considera una de las acciones climáticas más efectivas<sup>22</sup>, especialmente en Argentina donde el sector energético representa el 45% de las emisiones de GEI<sup>23</sup> y la matriz energética todavía es dominada por hidrocarburos. La reducción de los subsidios eléctricos también puede facilitar una mayor penetración de energía renovable en las residencias al eliminar las distorsiones que han limitado su crecimiento en el mercado. La reducción de subsidios se alinea con el compromiso de la RA de alcanzar la carbono neutralidad al 2050 ([ELP](#)), a su [NDC](#) y al [Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 \(PNAyMCC\)](#).
- 1.21 **Género y diversidad.** En Argentina, las mujeres son más vulnerables económicamente que los hombres. En el primer decil de ingreso individual, más del 60% son mujeres, en contraposición al decil más rico, donde más del 60% son hombres<sup>24</sup>. La brecha de género del promedio del ingreso es de 27,4%<sup>25</sup>. Esta situación es aún más crítica para las mujeres jefas de hogar, cuya tasa de pobreza es casi diez puntos superiores a la del hombre jefe de hogar<sup>26</sup>. En cuanto a PcD estas representan el 10,2% de la población argentina, y el 25,3% de los hogares cuentan con al menos una PcD (en AMBA es 26,2%)<sup>27</sup>. En 2018 (último dato disponible), el 23,7% de las PcD se encontraba en riesgo de pobreza financiera, en contraste con el 15,3% de la población sin discapacidad<sup>28</sup>. La tasa

<sup>20</sup> Estimaciones de 2022 indicaban necesidades de inversión de US\$5.575 millones al 2030.

<sup>21</sup> [AIE, 2021](#). La mayor parte de las inversiones requeridas en desarrollo sostenible, después de la expansión de ER, es expansión y modernización de redes. Se requerirá duplicar las inversiones en redes.

<sup>22</sup> [Science, 2024](#). [Talbot-Wright et al., 2024](#). [Delgado et al., 2023](#). [Enríquez et al., 2018](#). [Arzaghi y Squalli, 2023](#).

<sup>23</sup> [MAyDS, 2023](#).

<sup>24</sup> [EPH 2024](#).

<sup>25</sup> Ídem.

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> [Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad](#).

<sup>28</sup> [OIT](#).

de desempleo de las PcD era del 10,3%, un punto porcentual más alto que para la población sin discapacidad, datos que ilustran una mayor vulnerabilidad económica para PcD. Por su parte, 2,9% de la población se autorreconoce indígena o descendiente de PI<sup>29</sup> (2,19% en AMBA) y se enfrentan a disparidades en vivienda, educación empleo y salud, frente a la población no indígena<sup>30</sup>. Dado lo anterior, como parte del Componente II: (i) se recolectará información desagregada por género (mujeres) y diversidad (PI y PCD) en el sistema de información integrado sobre focalización de los subsidios, y (ii) como parte de la evaluación del comportamiento energético de los hogares, se recolectará información referente al consumo de energía desagregada por criterios de género (mujeres) y diversidad (PI y PCD).

**1.22 Respuesta conjunta del Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para focalizar subsidios y apoyar a la población vulnerable.**

En las dos últimas revisiones del programa con el FMI (febrero y junio 2024), se incluyó un apoyo complementario del BM y el BID a las reformas estructurales, particularmente en la mejora de la focalización de los subsidios y la protección de los hogares vulnerables. El Programa 2024 del BID con la República Argentina (RA) se alinea con estas prioridades, enfocándose en la estabilización macroeconómica, la prudencia fiscal y la protección de los grupos más vulnerables. En colaboración con el BM, los equipos técnicos de ambas instituciones diseñaron programas de apoyo a la RA en la transición hacia un esquema de subsidios eléctricos más eficiente (¶2.3). El préstamo de inversión del Banco Mundial, por US\$500 millones, acompaña la reestructuración del régimen de subsidios y está alineado con los hitos estructurales del programa del FMI. En paralelo, el préstamo del BID también está alineado con el programa del FMI y apoya la asequibilidad de la electricidad para los hogares vulnerables en el AMBA. Esta región es prioritaria por su dimensión e importancia dado que representa el 32% de la demanda total de energía del país, y que de las cerca de 20 millones de personas que viven bajo la línea de pobreza en el país, 5,7 millones residen en ella. Los programas fueron elaborados de manera coordinada, son complementarios y serán supervisados de manera conjunta.

**1.23 Estrategia de diseño del programa.** El acceso a la electricidad es fundamental para el desarrollo social y económico, impactando el bienestar de los hogares, la educación, la salud y el crecimiento económico, contribuyendo significativamente al alivio de la pobreza<sup>31</sup>. Las Leyes N°15.336 y N°24.065 establecen que el servicio eléctrico es esencial para los ciudadanos, debiendo asegurarse las inversiones necesarias para un suministro confiable con tarifas asequibles. En línea con las recomendaciones de FMI<sup>32</sup>, es clave que el programa de subsidios energéticos concilie los ajustes tarifarios necesarios para la sostenibilidad fiscal con la protección social a los más vulnerables. Sin embargo, es esencial que estos programas se diseñen cuidadosamente para garantizar su eficiencia y sostenibilidad<sup>33</sup>. El deterioro del sector eléctrico, caracterizado por la falta de inversión y las ineficiencias operativas, puede generar un círculo vicioso de mayores costos, deterioro en la calidad del servicio y necesidad creciente de

<sup>29</sup> [Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.](#)

<sup>30</sup> *The Socioeconomic Outcomes of Native Groups in Argentina.* [World Bank Document.](#) 2024.

<sup>31</sup> [Cavallo et al., 2020.](#)

<sup>32</sup> [Acuerdo octava revisión FMI.](#)

<sup>33</sup> [Marchán, Espinasa, y Yépez-García, 2017.](#)

- subsidios<sup>34</sup>. El programa se ha diseñado para acompañar al GdA en la transición hacia un esquema de subsidios eléctricos focalizados, protegiendo a los hogares vulnerables y promoviendo la sostenibilidad del sector, abordando dos desafíos críticos: la asequibilidad del servicio eléctrico y las brechas en la gobernanza e institucionalidad que dificultan la implementación de un sistema de subsidios progresivo y sostenible.
- 1.24 **Solución propuesta.** El programa propone un enfoque integral para enfrentar los desafíos del sector eléctrico, promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de la energía y la reducción de emisiones de GEI, al tiempo que controla el gasto en subsidios y protege a los usuarios más vulnerables. En el AMBA, el programa se enfoca en asegurar que los hogares de menores ingresos mantengan acceso a un servicio eléctrico asequible, mientras se fortalece la capacidad institucional para implementar un sistema de subsidios más justo y progresivo. Se impulsará la gestión eficiente de la demanda energética y la adopción de tarifas que reflejen los costos reales de la electricidad. Estos esfuerzos buscan no solo garantizar un sector eléctrico más sostenible, sino también brindar servicios de calidad a toda la población ([EEO#7](#)).
- 1.25 **Experiencia del BID en el sector y en el país.** Esta es la primera operación en Argentina en la que el Banco brindará apoyo directo con un préstamo de inversión para contribuir a solucionar un problema histórico como los subsidios en el sector energético. El Banco ha financiado programas de transferencias monetarias en la región en otros sectores, incluyendo: (i) “Hacemos Futuro”, “Becas Progresar” y “Tarifa Social al Transporte Público Automotor”, con el objetivo de promover la empleabilidad y educación en poblaciones vulnerables en Argentina ([4648/OC-AR](#)); (ii) subsidios condicionados a salud y educación en Colombia ([2356/OC-CO](#)); (iii) transferencias para aumentar el ingreso de los hogares más pobres y proteger contra choques externos en Honduras ([5681/BL-HO](#)). En cuanto a la cartera actual de energía, esta incluye préstamos para generación hidroeléctrica, como la Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande ([4694/OCRG](#), [4695/OC-RG](#)) y su etapa II-a ([5767/OC-RG](#), [5768/OC-RG](#)), así como líneas de transmisión con el Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica ([5564/OC-AR](#)). El Banco ha contribuido a fortalecer la institucionalidad, mejorar la transparencia y promover la eficiencia en el diseño de subsidios en la región. Esto se ha logrado a través de asistencia técnica, financiamiento de programas de reformas energéticas y diálogo de políticas. Algunos ejemplos incluyen: (i) Honduras ([3386/BL-HO](#), [3619/BL-HO](#), [4448/BL-HO](#)); (ii) Panamá ([4234/OC-PN](#), [5178/OC-PN](#)); y (iii) Surinam ([2848/OC-SU](#), [3062/OC-SU](#), [3691/OC-SU](#)).
- 1.26 **Lecciones aprendidas.** Estas incluyen: (i) instaurar una comunicación proactiva con la sociedad sobre el impacto de los ajustes tarifarios, esencial para gestionar las expectativas públicas y garantizar la aceptación de las reformas<sup>35,36</sup>. Para ello, se incluyó como producto el diseño e implementación de un plan de comunicación sobre subsidios y tarifas; (ii) establecer mecanismos efectivos de diálogo y colaboración entre las entidades del sector, lo cual se abordará con el mecanismo de coordinación que establece el Reglamento Operativo del Programa (ROP). Esto facilita la implementación de reformas y mitiga el riesgo de retrasos,

---

<sup>34</sup> Ídem.

<sup>35</sup> [Mejorando la aceptación a las reformas de los subsidios energéticos](#). Vieites et al., 2022.

<sup>36</sup> [PCR 4448/BL-HO](#); [PCR 2848/OC-SU](#).

especialmente en reformas que son políticamente sensibles, como las relacionadas con tarifas y subsidios<sup>37</sup>; (iii) definir límites claros y mecanismos de salida para los subsidios temporales, evitando que se conviertan en cargas fiscales a largo plazo<sup>38</sup>. El programa apoyará al GdA en el diseño de mecanismo de focalización; y (iv) permitir la adaptación flexible de los programas para adecuarse a la realidad de cada país, sin perder de vista los objetivos generales. En este sentido, el programa ha sido diseñado en fases para adaptarse a las circunstancias del país.

- 1.27 **Valor agregado del BID, complementariedad con apoyo técnico.** Los equipos técnicos del BM y BID llevaron a cabo reuniones técnicas conjuntas con personal del MECON y SE sobre subsidios a la energía, con el objetivo de proporcionar soporte técnico fundamentado en experiencias internacionales en la focalización de subsidios energéticos, compartir estudios y prácticas sobre diversas metodologías, relación entre el ingreso y el consumo energético, ejemplos de buenas prácticas en la comunicación de estas políticas, entre otros aspectos. Por otro lado, la ejecución del programa estará apoyada por la cooperación técnica “Apoyo para el Programa de Sostenibilidad Energética: Integrando Protección Social y Eficiencia” (AR-T1371). La CT realizará un diagnóstico de los sistemas de datos actuales utilizados para la focalización de subsidios. Esto será importante para poder avanzar en obtener información relevante y necesaria para la preparación de pliegos de licitación para compra de *hardware* y *software*, diseño de la evaluación de impacto, y mejorar la efectividad y sostenibilidad del esquema de focalización de subsidios, entre otros. Este diagnóstico permitirá identificar deficiencias y oportunidades en la gestión de datos, facilitando la adopción de nuevas tecnologías para la recolección y análisis de la información. La CT también apoyará la contratación de expertos sectoriales, quienes brindarán asesoría especializada en sistemas y regulación, asegurando que las mejoras propuestas sean sostenibles a largo plazo. Se espera que estas actividades conduzcan a la optimización y actualización de los criterios de beneficiarios para la Focalización de Subsidios Eléctricos (FSE), garantizando que los subsidios lleguen a quienes realmente lo necesitan. Asimismo, el Banco brinda apoyo en dos áreas clave: (i) desempeñando un rol de secretaría técnica y apoyando el diálogo entre Argentina y sus países vecinos para facilitar el intercambio de energía de manera eficiente, en el marco del Sistema de Integración Energética de los Países del Cono Sur; y (ii) mediante estudios sobre la situación de grandes centrales hidroeléctricas con concesiones próximas a vencer y la preparación de la documentación legal. Por último, se conformó un equipo técnico, que proporciona asistencia técnica para explorar opciones regulatorias y modelos de financiamiento a fin de atraer la inversión privada al sector.<sup>39</sup> Al mismo tiempo, el Banco está preparando un Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP) “Programa de Fortalecimiento de la Política Fiscal” ([AR-L1404](#)) que promueve medidas de política con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, e incluye la reestructuración del régimen de subsidios eléctricos y el período de transición, objeto del Decreto N°465/2024 (¶1.13) -cuya implementación será financiada a través de esta operación-; y un préstamo de inversión “Programa de Protección

---

<sup>37</sup> [PCR 4234/OC-PN.](#)

<sup>38</sup> [PCR 3420/OC-EC.](#)

<sup>39</sup> El grupo técnico realiza está enfocado en transmisión y participan: BID Invest, APP, minería y energía BID. El objetivo es analizar el marco regulatorio y mecanismos de financiamiento para fomentar la inversión privada. El grupo realiza reuniones de trabajo y está preparando un documento hoja de ruta.

Social” ([AR-L1409](#)); orientado a reducir la pobreza en la primera infancia e incrementar el acceso a servicios que promuevan el desarrollo infantil en hogares vulnerables<sup>40</sup>.

- 1.28 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad, al garantizar el acceso asequible a la electricidad para los hogares vulnerables, protegiendo así a la población más necesitada del impacto de las reformas tarifarias; (ii) abordar el CC, al apoyar la transición hacia un esquema de subsidios energéticos más eficiente y sostenible, fomentando la EE y contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI; y (iii) impulsar un crecimiento regional sostenible, al fortalecer las capacidades institucionales, aumentar la transparencia y promover la participación privada en el sector energético. Asimismo, el programa se alinea con las áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población; (iii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; (iv) protección social y desarrollo del capital humano; (v) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva; y (vi) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado. El programa se alinea con la Ampliación del Período de Transición de la Estrategia de País con Argentina<sup>41</sup> (GN-3051-2), con los objetivos estratégicos de: (i) reducir la pobreza; (ii) mejorar la eficiencia técnica y asignativa del gasto público; (iii) mejorar el marco regulatorio; y (iv) gobierno digital. La operación es consistente con el Marco Sectorial de Energía (GN-2830-8) a través del apoyo a: (i) reemplazar subsidios energéticos no focalizados por otros debidamente focalizados y sostenibles dirigidos a la población vulnerable; y (ii) desarrollar capacidades de formulación de políticas energéticas; con el Marco Sectorial de CC (GN-2835-13) al apoyar la reducción de GEI; y con la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5), con el principio estratégico de planificar y mantener infraestructura para proveer servicios de calidad que promuevan el crecimiento sostenible e inclusivo.
- 1.29 **Financiamiento climático.** Dado que el sector energético es la principal fuente de emisiones de GEI (¶1.20), acciones que promuevan la eficiencia en el consumo energético son fundamentales para acelerar la descarbonización. Esto está en línea con la [NDC](#) y la meta de carbono neutralidad al 2050 ([ELP](#)). Las señales de mercado y los incentivos que resultan de tarifas acordes a sus costos reales promueven el uso racional de la energía y mejoran la eficiencia del sistema (¶1.20). Hasta 2024, no existía un límite en el consumo de energía subsidiable (¶1.13), lo que desincentivaba el ahorro energético y obstaculizaba la adopción de energías renovables, como paneles solares en el sector residencial, además de distorsionar el precio al carbono<sup>42</sup>. El programa de reforma de subsidios apoyado con este programa aborda los problemas apuntados al: (i) trasladar al consumidor final el costo de la energía; (ii) establecer un tope de

<sup>40</sup> Ambas operaciones se pondrán a consideración del Directorio Ejecutivo del Banco en noviembre 2024.

<sup>41</sup> Período de transición de la Estrategia del Banco con el País (EBP) 2021-2023 extensible hasta junio 2025.

<sup>42</sup> El precio al carbono en Argentina de US\$5/tCO<sub>2e</sub> es considerado bajo comparado al recomendado por el FMI y el Panel de Alto Nivel para Precios al Carbono (\$75 EUR/tCO<sub>2e</sub> y \$40-80 EUR/tCO<sub>2e</sub> respectivamente). Los subsidios energéticos crean un impacto negativo significativo en las tasas efectivas de carbono al distorsionar el precio aplicado a las emisiones de carbono, haciendo que las emisiones de CO<sub>2</sub> no sean adecuadamente gravadas ([IDB, 2023](#)).

consumo subsidiado y reducir los subsidios a N3<sup>43</sup>; y (iii) focalizar los subsidios en la población más vulnerable del AMBA, apoyando una transición justa hacia la descarbonización<sup>44</sup>. Según la [Metodología Conjunta de los Bancos Multilaterales de Desarrollo \(BMD\)](#), el financiamiento climático del programa corresponde al 98,81% de los recursos aportados por el BID ([EEO#3](#)).

- 1.30 **Alineación al Acuerdo de París (AP).** Esta operación ha sido analizada utilizando el [Marco Conjunto de los BMD](#) para el Análisis de Alineación con París y el Enfoque de Implementación de Alineación con el AP para Operaciones del Grupo BID (GN-3142-1). Se ha determinado que: (i) está alineada con la meta de adaptación del AP; y (ii) está alineada a la meta de mitigación del AP, basado en un análisis específico. La alineación se fundamenta en: (i) los equipos para centro de datos, según el ROP, contarán con etiquetado Energy Star o equivalente; y (ii) no se financiará refrigeración con HFCs. No se presenta un riesgo de emisiones comprometidas, ni se identifican riesgos de transición.
- 1.31 **Consistencia con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (PSPD) (GN2716-6).** El programa es consistente con los objetivos y principios de la PSPD ([EEO#2](#)). El análisis muestra que se cumplen las condiciones de: (i) sostenibilidad financiera, ya que las distribuidoras tienen la capacidad técnica y financiera para cubrir los costos de operación y mantenimiento, y el GdA se compromete a cubrir los subsidios; y (ii) evaluación económica, con una tasa interna de retorno superior al 12% y un VPN Positivo ([EEO#1](#)).

## **B. Objetivos, componentes y costo**

- 1.32 **Objetivo.** El objetivo general del programa es fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el AMBA; y (ii) fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector eléctrico.
- 1.33 **Componente I. Protección social de poblaciones vulnerables mediante subsidios para garantizar el acceso al servicio eléctrico (US\$678 millones).** Este componente se enfoca en apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el AMBA (¶1.8) asegurando que continúen accediendo al servicio eléctrico esencial mediante subsidios eléctricos focalizados. Los subsidios eléctricos de este Programa se aplican a la estructura tarifaria que resulta de la diferencia entre: (i) el costo de generación de energía, conocido como “costo” o “precio monómico” que representa los costos medios para la generación de energía eléctrica; y (ii) el precio que pagan los usuarios residenciales vulnerables. El componente financiará gastos vinculados exclusivamente a los subsidios eléctricos<sup>45</sup> otorgados a los usuarios residenciales vulnerables en AMBA que se reflejan en la facturación de las distribuidoras a los usuarios y están solventados a través de los fondos del TN hacia CAMMESA (los “Subsidios

<sup>43</sup> [Resoluciones 90/2024 y 91/2024](#).

<sup>44</sup> Una transición justa hacia la descarbonización contempla acciones para minimizar el impacto del aumento de precios de energía en la población más vulnerable ([IDB, 2023](#)).

<sup>45</sup> No serán elegibles para financiamiento con recursos del préstamo cualquier otro tipo de subsidio, transferencias, directas o indirectas, a favor de los actores que participan en el mercado energético argentino.

Eléctricos Focalizados (SEF)"). A efectos de lograr una mejora gradual y progresiva de estos subsidios, el Componente I se divide en tres fases, de acuerdo con los siguientes subcomponentes:

- 1.34 **Subcomponente I.1. Primera fase de SEF (US\$300 millones).** Financiará hasta el 90% del monto de los SEF cuyos beneficiarios cumplan con los criterios y condiciones para usuarios residenciales del servicio público de electricidad de menores ingresos establecidos en el [ROP](#), de acuerdo con Decretos N°332/22 y N°465/24, según corresponda.
- 1.35 **Subcomponente I.2. Segunda fase de SEF (US\$150 millones).** Financiará hasta el 90% del monto de los SEF, cuyos beneficiarios cumplan con los criterios y condiciones que hayan sido optimizados y actualizados para usuarios residenciales del servicio público de electricidad de menores ingresos, en los términos acordados con el Banco con el apoyo a través del Componente II.
- 1.36 **Subcomponente I.3. Tercera fase de SEF (US\$228 millones).** Financiará hasta el 90% del monto de los SEF, cuyos beneficiarios cumplan con los criterios y condiciones para usuarios residenciales del servicio público de electricidad de menores ingresos que sean establecidos en el nuevo régimen de subsidios reestructurado aprobado e implementado por el prestatario con el apoyo del Banco a través del Componente II. El nuevo esquema de SEF mejorará la focalización de los recursos, asegurando la asequibilidad del servicio eléctrico de los grupos vulnerables. Al mismo tiempo, el nuevo esquema de SEF optimizará el uso de fondos públicos y contribuirá a la mejora de la sostenibilidad financiera del sector (¶2.9).
- 1.37 **Componente II. Fortalecimiento institucional y estudios técnicos (US\$20 millones).** Este componente financiará el fortalecimiento y la mejora de las capacidades institucionales con herramientas e instrumentos que permitan impulsar el desarrollo y la sostenibilidad del sector energético. Se financiará, entre otros: (i) la contratación de expertos sectoriales en distintas áreas de acción, incluyendo datos, sistemas, y regulación técnica (firmas consultoras o individuos); (ii) la adquisición de bienes y servicios para mejorar los sistemas de datos y manejo de información utilizados en el esquema de focalización de subsidios, incluyendo *software* y *hardware*; (iii) el diseño e implementación de un plan de comunicación sobre subsidios, estructuración tarifaria y EE, incluyendo programas y campañas de formación, capacitación, y concientización sobre el uso eficiente de la electricidad y la implementación de medidas de EE; (iv) consultorías y capacitaciones para mejorar el mecanismo de reclamos; (v) la preparación de planes de inversión en infraestructura, incluyendo el plan de gestión de la demanda (redes inteligentes), junto con la normativa y reglamentación necesarias; (vi) capacitaciones en ciberseguridad y gestión de datos, incluyendo la implementación de un marco de seguridad; (vii) estudios regulatorios que incluyan mejoras para la sostenibilidad del sector y la actualización de pliegos tarifarios; (viii) estudios técnicos para desarrollar un nuevo mecanismo de focalización; (ix) adquisición de equipos con certificación de alta EE; (x) desarrollo de estrategias de ahorro energético y capacitaciones técnicas en eficiencia y energías renovables, complementadas con campañas de difusión y soporte técnico; y (xi) evaluación de impacto rigurosa del nuevo esquema de focalización y estructura tarifaria sobre variables de interés; y (xii) evaluación del comportamiento del consumo energético de los hogares, la cual incluye el desarrollo de instrumentos, cuestionarios, y la recolección de información sobre el

consumo de energía desagregada por criterios de género (mujeres) y diversidad (PIs y PcD). Todas estas actividades son clave para definir y refinar los criterios y condiciones de focalización.

- 1.38 **Administración, auditoría y evaluación (US\$2 millones).** Se financiará: (i) la implementación del plan de monitoreo y evaluación del programa; (ii) la administración, coordinación, y supervisión del programa; y (iii) la auditoría externa y gastos de evaluación intermedia y final.

### C. Indicadores clave de resultados

- 1.39 **Impacto estratégico y resultados esperados.** Los indicadores de impacto del programa (Matriz de Resultados) son: (i) impacto fiscal de los subsidios energéticos; y (ii) la proporción que representa el gasto en subsidios eléctricos destinado a usuarios residenciales vulnerables sobre el total del gasto total en subsidios eléctricos. En cuanto a los indicadores de resultados, estos son: (i) gasto en energía eléctrica relativo al ingreso de usuarios residenciales vulnerables beneficiarios del subsidio del servicio público de energía eléctrica de AMBA; (ii) usuarios con saldo pendiente, sobre total de usuarios residenciales vulnerables beneficiarios del subsidio del servicio público de energía eléctrica de AMBA; (iii) energía eléctrica subsidiada sobre el total de la energía eléctrica consumida de los clientes residenciales de AMBA; (iv) cobertura del costo MEM de la energía; y (v) capacitación en manejo de datos y ciberseguridad para el personal del sector energético.
- 1.40 **Beneficiarios.** De los 16,2 millones de usuarios residenciales del sistema eléctrico de la RA, este programa beneficiará a los más vulnerables, aquellos que cumplen con los criterios de elegibilidad del N2 según el Decreto N°332/2022 y modificatorias (Decreto N°465/2024). Según el RASE, al 31 de julio de 2024, el N2 incluía aproximadamente 8,3 millones de usuarios, con al menos 2,5 millones en el AMBA (¶1.8). El financiamiento del BID beneficiará usuarios del AMBA (¶1.15), mientras que el del BM impactará a nivel nacional. Indirectamente, se espera mejorar la eficiencia y sostenibilidad para todos los usuarios del sistema eléctrico.
- 1.41 **Evaluación económica (EEO#1).** La evaluación económica del programa indica que el retorno económico es positivo bajo las distintas configuraciones de parámetros que son consideradas razonables. Esta se enfocó en la cuantificación de tres beneficios durante el período de acompañamiento del programa: (i) las ganancias de bienestar social asociadas a la reducción de consumo energético ineficiente; (ii) la reducción de GEI; y (iii) el ahorro fiscal como consecuencia la reducción de los costos administrativos vinculados a la asignación de subsidios. En el escenario base de la evaluación, las estimaciones indican que, si las mejoras en la focalización se logran únicamente sobre los usuarios categorizados como Nivel 2, el proyecto presenta una TIR de 39%. Los resultados son robustos a cambios en los supuestos sobre las mejoras alcanzables en la focalización de los subsidios, las elasticidades-precio utilizadas y a modificaciones en los principales parámetros de precios utilizados.

## II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

### A. Instrumento de financiamiento

- 2.1 **Instrumento y modalidad.** El programa se estructura como un préstamo de inversión bajo la modalidad de proyecto específico, dado que: (i) financia proyectos definidos en términos de costo y diseño, que son factibles técnica, financiera y económicamente; (ii) los desembolsos se realizarán contra gastos específicos realizados por el OE para los componentes del programa; y (iii) la lógica de sus componentes no se puede separar sin afectar la naturaleza del programa.
- 2.2 **Costo y financiamiento.** El costo del programa es de US\$700 millones, que serán financiados a través de un préstamo con recursos de Capital Ordinario del Banco, de acuerdo con lo que se presenta en el Cuadro 1. Ver detalle en [Plan de Adquisiciones](#).

**Cuadro 1. Costos estimados del programa (US\$)**

<b>Componente I. Protección social de poblaciones vulnerables mediante subsidios para garantizar el acceso al servicio eléctrico</b>	<b>678.000.000</b>
Subcomponente I.1. Primera fase de SEF	300.000.000
Subcomponente I.2. Segunda fase de SEF	150.000.000
Subcomponente I.3. Tercera fase de SEF	228.000.000
<b>Componente II. Fortalecimiento institucional y estudios técnicos</b>	<b>20.000.000</b>
Mejorar calidad de data	3.100.000
Mejorar capacidades técnicas de los equipos y tecnológicas	5.032.500
Mejorar integración a la base de datos de la información - capacidades técnicas y tecnológicas	1.700.000
Plan de comunicación diseñado e implementado	3.200.000
Fortalecer capacidades del <i>call-center</i>	1.360.000
Diseñar esquema de focalización	500.000
Actualizaciones regulatorias	692.500
1Fortalecer capacidades de planificación	475.000
Marco de ciberseguridad	1.380.000
Capacitaciones EE	360.000
Evaluación comportamiento energético de los hogares	1.400.000
Evaluación de impacto	800.000
<b>Administración, auditoría y evaluación</b>	<b>2.000.000</b>
Unidad Ejecutora	1.760.000
Monitoreo y Evaluación	40.000
Auditorías Financieras Externas	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>700.000.000</b>

- 2.3 **Financiamiento paralelo.** Para la transición hacia un esquema de subsidios eléctricos más eficiente, se contará con un financiamiento paralelo<sup>46</sup> del BM (¶1.22) por US\$500 millones a través de un préstamo de financiamiento de

<sup>46</sup> Se considera financiamiento paralelo dado que el BM y el Banco otorgarán préstamos separados. Cada prestamista gestionará su respectivo préstamo de manera independiente según sus propias políticas y procedimientos, sin que la aprobación o ejecución de uno dependa del otro.

inversión bajo la modalidad de desembolso según condiciones basadas en desempeño (PBC)<sup>47</sup>. El préstamo del BM será otorgado directamente a la RA con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales necesarias para mejorar la racionalización de los subsidios eléctricos a nivel nacional<sup>48</sup>. La supervisión técnica será conjunta y se llevarán a cabo misiones conjuntas de supervisión para garantizar la alineación y el seguimiento.

- 2.4 **Cronograma de desembolsos.** El plazo para desembolsos será de cuatro años a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de préstamo. En acuerdo con la RA, y según como se está diseñando el programa, la proyección estimada de recursos del préstamo se indica en el Cuadro 2, siempre y cuando el prestatario cumpla con las condiciones de desembolso que se identifican en este documento:

**Cuadro 2. Proyección de desembolsos (US\$ millones)**

Fuente	Transacción Financiera	Año 1 2024/2025	Año 2 2025/2026	Año 3 2026/2027	Año 4 2027/2028
Total	BID	308	158	117	117

## **B. Riesgos ambientales y sociales**

- 2.5 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), el programa se clasificó como Categoría “C” ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. Se activaron las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1,2 y 10 y se consideraran acciones durante el diseño del proyecto ([EER#3](#)).

## **C. Riesgos fiduciarios**

- 2.6 Se identificó como riesgo de nivel alto la limitada capacidad tecnológica de la SE del MECON y el ENRE en *hardware*, *software*, almacenamiento y procesamiento de datos podría causar la pérdida de información, amenazando la gestión de facturación, tarifas y el control con distribuidoras, lo que afectaría el análisis y la trazabilidad de los datos. Como medida de mitigación, el OE, con el apoyo técnico del Banco, fortalecerá la infraestructura tecnológica mejorando la capacidad de almacenamiento, la seguridad y la gestión de bases de datos.

## **D. Otros riesgos y temas clave**

- 2.7 **Capacidad institucional.** El OE tiene una capacidad institucional parcialmente satisfactoria para la ejecución del programa. Si bien el OE cuenta con experiencia previa en proyectos con financiamiento internacional, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas principalmente a la Dirección del Proyecto y la Gestión de la Calidad Técnica, para lo cual se incluye como condición contractual especial de primer desembolso la contratación y/o designación, según corresponda, de un EEP que garantice la gobernanza del programa mencionado

<sup>47</sup> El proyecto del BM está previsto presentarse al Directorio Ejecutivo del BM en noviembre 2024.

<sup>48</sup> Los recursos de financiamiento paralelo del BM no son necesarios para implementar las actividades que serán financiadas por el Banco, y no serán considerados como aporte local de la RA para efectos de la operación del Banco.

en ¶3.5. Desde el lado fiduciario, se identificó la necesidad de establecer un circuito específico en el [ROP](#) para la constatación de la elegibilidad del gasto en SEF a financiar por el programa (¶3.7). Se considera que el OE está en capacidad de solventar las acciones identificadas en el corto plazo y afrontar la ejecución del programa.

2.8 En cuanto al análisis de riesgos, se registraron cinco adicionales al fiduciario indicado en el ¶2.6, con sus estrategias de respuestas según se detalla en el Cuadro 4.

**Cuadro 4. Identificación de Otros Riesgos**

Descripción del riesgo	Taxonomía del riesgo	Estrategia de Mitigación	Nivel de Riesgo
Si las fuentes de información utilizadas para la focalización de los beneficiarios de los subsidios eléctricos presentan errores o limitaciones, podrían surgir problemas de inclusión o exclusión incorrecta de beneficiarios, lo que resultaría en una asignación ineficiente de los recursos del préstamo, el incumplimiento de los indicadores de resultado del programa y posibles daños reputacionales.	Diseño Técnico	El OE asignará un equipo de expertos en datos para revisar la integridad de las bases de datos y ajustar los criterios de selección de beneficiarios. Además, el programa se diseñó por fases para mejorar gradualmente la calidad de los datos. Como condición contractual de ejecución, se exige optimizar los criterios de focalización mediante mejoras en la recolección y gestión de datos, cruzando información de diversas fuentes (¶3.6).	Alto
Si se retrasan las mejoras al esquema de subsidios o se retrasa el cumplimiento de las condiciones de los Subcomponentes I.2 y I.3, ya sea por la curva de aprendizaje de los funcionarios o por la adecuación de las entidades participantes, podrían verse afectados los resultados, el cronograma de ejecución y la ruta crítica del programa.	Entorno institucional	El Banco brindará asistencia técnica al OE en la formulación de los instrumentos de planificación e implementación del programa, cumpliendo los plazos del ROP. También se organizarán capacitaciones y talleres en gestión y planificación de proyectos. Como condición contractual para el primer desembolso, se exige formar un EEP con un equipo mínimo para fortalecer las capacidades del OE (¶3.5).	Medio-Alto
Si no se definen claramente los roles y responsabilidades de cada entidad o actor involucrado en la gestión del esquema de subsidio financiado por el programa, incluyendo el sistema de información y reporte, la falta de coordinación técnica podría generar retrasos en la ejecución física y financiera del programa.		El OE deberá crear un mecanismo de coordinación interinstitucional y un flujograma para los procesos de toma de decisiones según el ROP. Como condición contractual para el primer desembolso, se debe definir los roles y tareas de las entidades clave en la implementación del régimen de subsidios eléctricos, conforme al Artículo 6 del Decreto N°465/2024 (¶3.5).	Medio-Alto
Si debido a cambios en las prioridades de la política de subsidios de la RA, incluyendo riesgo de retrasos cambiarios,	Entorno político	El OE deberá implementar medidas para mitigar cambios en las prioridades de la política de subsidios, mejorar la coordinación	Medio-Alto

<p>cambios en los precios internacionales de la energía, se modifica la dirección y alcance de los subsidios financiados por el programa, o se incumplen las condiciones de los Subcomponentes 1.2 y 1.3, se podría afectar los resultados, cronograma de ejecución y ruta crítica del programa.</p>		<p>interinstitucional y ajustar sin afectar resultados ni cronograma. El nuevo esquema de subsidios es un compromiso de RA respaldado por el acuerdo con el FMI, que también se incluye como condición contractual de ejecución (¶3.6). El Banco, junto con el BM, mantendrá un diálogo activo con la RA para su implementación (¶2.9).</p>	
<p>Si hubiera un ciberataque o falla en los sistemas de datos del MECON/SE, ENRE y la Jefatura de Gabinete, podría divulgarse información sensible sobre los beneficiarios y el desvío de recursos, lo que comprometería la reputación institucional, la gestión de los recursos y la transparencia.</p>	<p>Sistemas de información</p>	<p>El OE deberá fortalecer la seguridad cibernética mediante protocolos avanzados y auditorías periódicas, implementar un plan de respuesta ante incidentes, y capacitar al personal para proteger la información sensible. Se incluye una obligación del OE para el mantenimiento adecuado de los equipos y software (¶3.8).</p>	<p>Alto</p>

2.9 **Sostenibilidad.** En primer lugar, la sostenibilidad del programa está respaldada por el compromiso del GdA con el equilibrio fiscal, que se ratifica en las reformas de política en curso que buscan incrementar la eficiencia del sistema tributario, e incrementar la eficiencia asignativa del gasto público. El esfuerzo del GdA incorpora lecciones aprendidas de intentos anteriores, implementando aumentos en los precios mayoristas de electricidad y un control estricto de los ajustes por inflación, manteniéndolos dentro de los niveles proyectados para cumplir con las metas fiscales acordadas con el FMI. Adicionalmente, varias de las reformas del sector de energía han sido formalizadas a través de leyes, decretos y regulaciones administrativas, asegurando su aplicación a largo plazo. Asimismo, las reformas se complementan con proyectos de inversión en curso, financiados en parte por el Banco, en áreas clave como la gestión fiscal, la asistencia social y el sector energético. El acompañamiento técnico continuo del Banco y otros organismos internacionales será fundamental para garantizar el éxito de las reformas y su adecuada implementación.

2.10 En segundo lugar, el programa presenta una estrategia integral y gradual para asegurar la sostenibilidad, abordando diferentes áreas clave como la focalización de subsidios, modernización regulatoria, revisión de tarifas y mejora de sistemas de datos y comunicación. Estas acciones incluyen capacitación y difusión sobre la importancia de la EE, y la implementación de tarifas basadas en costos reales, que no solo reducirán la carga fiscal, sino que también ayudarán a mitigar las emisiones de GEI promoviendo un uso más racional de la energía. El gobierno, en el marco de su acuerdo con el FMI, se ha comprometido a mejorar el esquema de focalización de los subsidios, con un gasto proyectado de US\$4.118 millones en 2024 que se reducirá a US\$1.837 millones en 2025, dirigiendo los recursos a los sectores más vulnerables. Aunque el financiamiento del banco no continúe después del cuarto año, el programa seguirá siendo sostenible, ya que habrá logrado los objetivos de reducción de subsidios.

### III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

#### A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario y OE.** El Prestatario será la RA y el OE será el MECON a través de la SE mediante la Subsecretaría de Energía Eléctrica como área sustantiva con responsabilidad primaria en la materia y de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa, quien estará a cargo de la gestión operativa, financiera, de las adquisiciones y monitoreo del programa. En caso de suceder modificaciones en la estructura organizativa del Ministerio de Economía de la Nación, se podrá actuar a través de aquellas áreas, divisiones, direcciones o dependencias con atribuciones y competencias semejantes que en el futuro las reemplacen a aquellas mencionadas en este párrafo, con previa conformidad del Banco.
- 3.2 El OE deberá cumplir con las disposiciones contractuales de ejecución del Programa y se encargará del seguimiento del pago de los SEF financiados por el programa y desarrollará todas las acciones necesarias para la actualización, optimización y reestructuración del esquema de dichos subsidios. Para garantizar la adecuada ejecución del programa, el OE asignará responsabilidades al EEP, el cual incluirá los miembros mencionados en ¶3.5.
- 3.3 Las responsabilidades del EEP incluyen, entre otras, las siguientes: (i) ser interlocutor con el Banco; (ii) coordinar con las entidades que participan en el programa (¶3.4); (iii) planificar y monitorear las actividades; (iv) gestionar aspectos administrativos, financieros y técnicos; (v) gestionar los desembolsos; (vi) elaborar reportes sobre el uso de los recursos; (vii) supervisar el cumplimiento de cláusulas contractuales y disposiciones del [ROP](#); y (viii) presentar al Banco informes de monitoreo y evaluación.
- 3.4 **Coordinación interinstitucional.** El OE se reunirá periódicamente con entidades involucradas en subsidios energéticos para discutir los diferentes aspectos del esquema actual y futuro, incluyendo: cruce de datos, presentación de informes, seguimiento de convenios interinstitucionales y preparación de regulación. El OE se encargará de la coordinación interinstitucional del programa con las entidades públicas, organizaciones y otros actores involucrados en el esquema de subsidios eléctricos según se detalle en el ROP.
- 3.5 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso.** Que el prestatario, a través del OE, presente evidencia, a satisfacción del Banco, de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del [ROP](#), en los términos previamente acordados con el Banco; (ii) la asignación de responsabilidades al EEP en el marco de la estructura operativa existente del OE y la contratación y/o designación para dicho EEP, según corresponda, de un coordinador del Programa, un director técnico, un especialista en adquisiciones y un especialista financiero; y (iii) los roles y tareas de las entidades relevantes para el régimen de subsidios eléctricos según lo establecido en el Artículo 6 del Decreto N°465/2024. La primera condición es necesaria para garantizar la adecuada ejecución del programa asegurando la organización interna de los OE para la implementación del programa. La segunda condición es necesaria para asegurar que el OE contará con un EEP con los miembros adecuados para la ejecución del programa, con

responsabilidades definidas, para evitar cualquier tipo de retrasos en la implementación de la focalización de los subsidios. La tercera condición es necesaria para determinar la coordinación interinstitucional y técnica entre las entidades públicas que participan en la administración de bases de datos relevantes para la implementación del régimen de subsidios.

- 3.6 **Condiciones contractuales especiales de ejecución. Serán condiciones de desembolso de recursos del préstamo:** (i) para efectos de poder desembolsar los recursos del préstamo necesarios para el financiamiento del Subcomponente I.2, que se describe en ¶1.35, el prestatario, a través del OE, deberá presentar evidencia, a satisfacción del Banco, de la optimización y actualización de los criterios y condiciones para identificar a los usuarios residenciales del servicio público de electricidad de menores ingresos, en los términos acordados con el Banco, lo cual deberá incluir mejoras en la recolección y gestión de datos a través del cruce de información con distintas fuentes de información, como registros socioeconómicos, datos de consumo y tributarios, lo cual permitirá una focalización más precisa de los Subsidios Eléctricos Focalizados, asegurando que lleguen a las poblaciones vulnerables; y (ii) para efectos de poder desembolsar los recursos del préstamo necesarios para el Subcomponente I.3, que se describe en ¶1.36, el prestatario, a través del OE, deberá presentar evidencia, a satisfacción del Banco, de la aprobación e implementación del nuevo régimen de los SEF, el cual deberá incluir, como mínimo, los objetivos establecidos en el Artículo 1 del Decreto No. 465/2024. La primera condición permite que se optimice, en coordinación con el apoyo del Banco a través del Componente II, los criterios y condiciones de focalización de los usuarios vulnerables. La segunda condición permite que se culmine con la reestructuración de los subsidios eléctricos, también con el apoyo por del Banco a través del Componente II. Además, ambas permiten una mejora en la calidad de las fuentes de información para la focalización de beneficiarios.
- 3.7 **ROP.** La ejecución del programa se regirá por el contrato de préstamo y un [ROP](#) que incluirá: (i) esquema organizacional del OE; (ii) roles y coordinación interinstitucional (¶3.4) de las entidades involucradas en los subsidios eléctricos; (iii) flujos de trabajo y controles internos; (iv) perfiles y tareas del EEP y su coordinación interna; (v) programación, seguimiento y evaluación; (vi) lineamientos en materia de finanzas, auditoría y adquisiciones; (vii) arreglos técnicos y operativos para gestión financiera y contrataciones; y (viii) circuito para verificar los gastos elegibles.
- 3.8 **Mantenimiento.** El prestatario, a través del OE, se comprometerá a mantener los equipos y softwares financiados por el programa según normas técnicas generalmente aceptadas y presentará al Banco un plan e informe anual de mantenimiento, según se establezca en el contrato de préstamo, con información sobre el estado de los equipos, el presupuesto asignado para mantenimiento y los procesos realizados.
- 3.9 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$140 millones (20% del monto propuesto del préstamo), gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del Préstamo. Esto incluye gastos en SEF del Componente I y otras actividades del Componente II que serán necesarias para avanzar en la mejora de la focalización, siempre que se hayan

- cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, 29 de julio de 2024, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo (Política sobre Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada, GN-2259-1).
- 3.10 **Acuerdos y requisitos fiduciarios.** El Anexo III incluye los lineamientos de gestión financiera y ejecución de adquisiciones que se aplicarán al programa.
- 3.11 **Adquisición de obras, bienes y servicios.** Las adquisiciones y contrataciones se realizarán conforme a las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15). Asimismo, serán tomadas en cuenta las previsiones del contrato de préstamo, las directrices establecidas en el Plan de Adquisiciones (PA) ([EER#4](#)) y las normas establecidas en el [ROP](#). Los documentos de contratación a utilizar son los puestos a disposición de los organismos ejecutores en la página del Banco para procedimientos internacionales, y los armonizados con el país para procedimientos nacionales. Las adquisiciones serán supervisadas conforme lo establezca el PA de manera ex-ante<sup>49</sup> o ex-post<sup>50</sup> o por el sistema nacional aprobado. No se solicitan excepciones a las políticas de adquisiciones del Banco.
- 3.12 **Gastos recurrentes.** Los SEF financiados por el programa son considerados gastos recurrentes del prestatario, por lo que su financiamiento será consistente con el documento “Modernización de políticas y prácticas de restricción al uso de recursos en préstamos de inversión” (GN-2331-5).
- 3.13 **Desembolsos.** Los recursos del préstamo podrán desembolsarse mediante las modalidades de anticipos, reembolso y/o pagos directos. Para el anticipo de fondos se realizarán desembolsos basados en un plan financiero a fin de cubrir las necesidades de liquidez del programa de hasta seis meses, según la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID OP-273-12. El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado al menos 80% del total de los saldos acumulados desembolsados.
- 3.14 **Auditorías.** La auditoría externa del programa será realizada por una firma independiente elegible para auditar operaciones financiadas por el BID, seleccionada y contratada según los procedimientos, términos de referencia y modelo de contrato previamente acordados con el BID, o por la Auditoría General de la Nación. Durante la ejecución, el OE presentará al Banco los informes financieros auditados, dentro de los 180 días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio fiscal, y de la fecha del último desembolso vigente.

---

<sup>49</sup> Aplica para todos los procesos internacionales cuyo monto estimado sea mayor a: (i) US\$5 millones para obras; (ii) US\$250 mil para bienes y servicios; y (iii) US\$200 mil. para consultorías y toda contratación o selección directa.

<sup>50</sup> La revisión ex-post abarca al menos un ejercicio presupuestario y se determinará por al menos el 10% de los expedientes preferentemente electrónicos que sean seleccionados aleatoriamente.

**B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados**

- 3.15 **Seguimiento.** El programa cuenta con un PME ([EER#2](#)), con informes de progreso semestrales y auditorías anuales externas. El OE realizará el seguimiento del programa según las metas de la Matriz de Resultados y el Plan Operativo Anual (POA), actualizado anualmente. El Plan de Ejecución (PEP) detallará el progreso y el calendario para los años restantes del préstamo. El OE preparará informes semestrales y los presentará al Banco según el PME.
- 3.16 **Evaluación.** El PME ([EER#2](#)) establece los mecanismos para evaluar el cumplimiento de las metas del programa: (i) una evaluación intermedia al justificar el 50% del préstamo o a los 24 meses del primer desembolso, lo que ocurra primero; (ii) una evaluación final a los 90 días del último desembolso sobre el cumplimiento de metas, desempeño del OE y recomendaciones; (iii) un análisis costo-beneficio ex-post; y (iv) una evaluación de impacto.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		AR-L1406
<b>I. Prioridades corporativas y del país</b>		
<b>1. Alineación con la estrategia institucional del Grupo BID</b>		
Áreas de enfoque operativo		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Biodiversidad, capital natural y acción climática</li> <li>-Igualdad de género e inclusión de grupos poblacionales diversos</li> <li>-Capacidad institucional, estado de derecho, seguridad ciudadana</li> <li>-Protección social y desarrollo del capital humano</li> <li>-Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva</li> <li>-Desarrollo productivo e innovación a través del sector privado</li> </ul>
[Marcador de espacio: Indicadores del marco de impacto]		
<b>2. Objetivos de desarrollo del país</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-3051-2	(i) reducir la pobreza; (ii) mejorar la eficiencia técnica y asignativa del gasto público; (iii) mejorar el marco regulatorio; y (iv) gobierno digital.
Matriz de resultados del programa de país	GN-3207-3	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2024.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
<b>II. Development Outcomes - Evaluability</b>		<b>Evaluable</b>
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>		<b>7.7</b>
3.1 Diagnóstico del Programa		2.1
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		1.6
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		4.0
<b>4. Análisis económico ex ante</b>		<b>9.0</b>
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		0.0
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>		<b>9.5</b>
5.1 Mecanismos de Monitoreo		4.0
5.2 Plan de Evaluación		5.5
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio Alto
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		C
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)		Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

**Nota de valoración de la evaluabilidad:**

El objetivo general del programa es fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA); y (ii) fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector eléctrico. La operación se financia mediante un préstamo de US\$700 millones. Cabe destacar que existe un financiamiento paralelo del BM de US\$500 millones.

La operación presenta un diagnóstico acerca de la problemática de la sostenibilidad de los niveles de uso de la electricidad por parte de la población vulnerable. Se destacan dos determinantes sobre los que va a operar la operación. En el corto/mediano plazo sobre el determinante de asequibilidad. En el mediano/largo plazo sobre el determinante de marco institucional.

Como parte de la estrategia del programa se plantean las siguientes intervenciones (i) subsidios eléctricos otorgados a los usuarios residenciales vulnerables en AMBA; y (ii) fortalecimiento y la mejora de las capacidades institucionales con herramientas e instrumentos que permitan impulsar el desarrollo y la sostenibilidad del sector energético. Cabe destacar que el desembolso de los fondos asociados al pago de subsidios estará supeditado a mejoras en los procesos de focalización de los subsidios. La matriz de resultados (MR) es consistente con los objetivos específicos y refleja de manera adecuada la lógica vertical del proyecto. Los indicadores de producto y resultado presentan sus respectivos valores de línea de base, metas y medios de verificación.

La evaluación económica se basa en un análisis costo beneficio en la cual se calcula el cambio en el excedente del consumidor y los ahorros por pago de menores subsidios a partir de mejoras en la focalización para monetizar los efectos de la intervención. El proyecto es económicamente rentable en su escenario base y en los escenarios considerados en el estudio de sensibilidad.

El plan de M&E propone una evaluación retrospectiva en base a un análisis "antes y después" de los indicadores de la MR. Los arreglos de M&E cuentan con un presupuesto adecuadamente identificado.

### Matriz de Resultados

<b>Objetivo del Proyecto:</b>	El objetivo general del programa es fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el AMBA; y (ii) fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector eléctrico.
-------------------------------	---

### Objetivo General de Desarrollo (OG)

Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base	Año Línea Base	Año esperado para el logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
<b>OG. Fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables.</b>							
Impacto Fiscal de los subsidios energéticos	%	1,6	2023	2029	0,1	Informe MECON/SE	Fuente: <a href="#">FMI Reporte No.24/167</a>
Gasto en subsidios eléctricos destinado a usuarios residenciales vulnerables en el total de gastos en subsidios eléctricos	%	53	2023	2029	70		Fuente: Informe mensual CAMMESA

## Objetivos de Desarrollo Específicos (OE)

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Fin Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>OE 1. Apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)</b>									
1.1.Gasto en energía eléctrica relativo al ingreso de usuarios residenciales vulnerables beneficiarios del subsidio del servicio público de energía eléctrica de AMBA.	%	7	7	7	7	7	7	Informe SE	Se calcula como el gasto neto ( <i>out of pocket</i> ) para un hogar que consume el máximo subsidiado en electricidad de usuario residencial vulnerable beneficiario del subsidio / el ingreso promedio del primer decil en EPH. La descripción de vulnerabilidad es la establecida a fecha de aprobación de la operación en los Decretos 332/22 y 465/24.
1.2.Usuarios con saldo pendiente, sobre total de usuarios residenciales vulnerables beneficiarios del subsidio del servicio público de energía eléctrica de AMBA.	%	11	11	11	11	11	11		Mide cuántos de los usuarios que reciben ayuda económica para su consumo eléctrico se encuentran en situación de morosidad, lo que permite evaluar la eficacia del subsidio y la capacidad de pago de los beneficiarios. Fuente: Información de EDENOR Y EDESUR reportada a ENRE y SE.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2023)	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Fin Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>OE 2. Fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector eléctrico.</b>									
2.1.Energía eléctrica subsidiada sobre el total de la energía eléctrica consumida de los clientes residenciales de AMBA.	%	74	68	61	52	45	45	Informe SE	Se calcula tomando la energía subsidiada en Edenor y Edesur / el total de la energía consumida para todo el sector residencial. Fuente: <a href="#">Cammesa</a> .
2.2.Cobertura del costo MEM de la energía.	%	45	60	72	82	82	82		Se calcula precio estacional de la energía (PEST) / el costo MEM o "precio monómico". Fuente: Cammesa.
2.3.Personal capacitado y certificado en manejo de datos y ciberseguridad.	#	0	0	50	100	100	250		Se mide como valor absoluto, a partir de evaluación que se le hará al personal de Cammesa, ENRE, EDENOR, EDESUR, SE, TRANSENER. Fuente: SE.

## Matriz de Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base (2023)	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Fin Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Componente 1. Protección social de poblaciones vulnerables mediante bonificaciones para garantizar el acceso al servicio eléctrico.</b>									
1.1. Número de hogares vulnerables <sup>1</sup> de AMBA beneficiarios del programa de subsidios eléctricos.	#Millones	2,42	1,9	1,46	1,2	1,08	1,08	Informe SE	
<b>Componente 2. Fortalecimiento institucional y estudios técnicos.</b>									
2.1. Sistema de información integrado sobre focalización de subsidios con enfoque de género (mujeres) y diversidad (PI y PCD) actualizado y mejorado.	#Modulo	0	1	1	1	1	1	Informe SE	Módulos mejorados por año, 1 sistema total. Los equipos informáticos tendrán sello de EE <i>Energy Star</i> o equivalente.
2.2. Plan de comunicación diseñado e implementado – subsidios, tarifas y eficiencia energética.	#Plan	0	1	1	1	1	4		

<sup>1</sup> Vulnerabilidad: aquellos hogares cuyos ingresos netos fueran inferiores a 1 Canasta Básica Total CBT para un hogar tipo 2 del INDEC. Poseer hasta 1 inmueble y no poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base (2023)	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Fin Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
2.3.Mecanismo de reclamos mejorado.	#Mecanismo	0	1	0	0	0	1	Informe SE	
2.4.Mecanismo de focalización diseñado.	#Mecanismo	0	0	1	0	0	1		
2.5.Mejoras regulatorias para la sostenibilidad del sector energético.	#Documento	0	1	1	1	0	3		
2.6.Planes de gestión de la demanda de infraestructura sostenible a nivel nacional y/o provincial formulado.	#Plan	0	0	1	0	0	1		
2.7.RTI actualizada y aprobada en AMBA.	#RTI actualizado	0	1	0	0	1	2		
2.8.Marco de ciberseguridad implementado.	#Marco	0	1	0	0	0	1		
2.9.Programa de capacitación y concientización sobre el uso eficiente de la electricidad formulado.	#Programa	0	1	1	1	1	4		
2.10.Evaluación comportamiento energético de los hogares con enfoque de género (mujeres) y diversidad (PI y PCD).	#Reporte	0	1	0	0	1	1		Dada la naturaleza de las evaluaciones se consideran como un solo producto final.
2.11.Evaluación de impacto.	#Reporte	0	1	0	0	1	1		

País: Argentina

División: INE/ENE

Operación: AR-L1406

Año: 2024

### Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

**Organismo Ejecutor (OE):** El prestatario por intermedio del Ministerio de Economía (MECON) a través de la Secretaría de Energía (SE)

**Nombre de la Operación:** Apoyo a la transición hacia un sector eléctrico sostenible en Argentina.

#### I. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

1. Uso de sistema de país en la operación (Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad podría ser aplicable a la operación, de acuerdo con los términos de la validación del Banco).

<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/> Reportes	<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Informativo
<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input type="checkbox"/> Comparación de Precios
<input checked="" type="checkbox"/> Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Control Externo	<input type="checkbox"/> Consultores Individuales

#### 2. Mecanismo de ejecución fiduciaria

<input type="checkbox"/>	Co-Financiamiento	La operación cuenta con un Financiamiento Paralelo del Banco Mundial (BM) y las tareas en el diseño fueron coordinadas entre ambos multilaterales, incluidos los aspectos fiduciarios de la operación.
<input type="checkbox"/>	CoEjecutores/Sub Ejecutores	N/A
<input type="checkbox"/>	Particularidades de la ejecución fiduciaria	El Tesoro de la Nación otorga aportes no reintegrables a CAMMESA para el sostenimiento del sistema de estabilización de precios del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM). Por otra parte, las Distribuidoras – Edenor y Edesur- facturan los servicios de energía eléctrica a los usuarios a una tarifa subsidiada. El monto de este subsidio recibido por los beneficiarios se indica en cada factura. El Banco reconocerá el 90% del total de los subsidios eléctricos otorgados a los usuarios residenciales vulnerables en AMBA, que deberán estar reflejados en la facturación de las distribuidoras a los usuarios y estar solventados a través de los fondos del TN hacia CAMMESA (los "Subsidios Eléctricos Focalizados"), como gasto elegible del Componente I. La descripción completa de este proceso y la documentación respaldatoria de una Solicitud de Desembolso o Rendición de Gastos está en el <a href="#">EEO#6</a> .

#### 3. Capacidad fiduciaria

Capacidad fiduciaria del OE	Post PACI, se determinó que el OE tiene una capacidad institucional parcialmente satisfactoria para la ejecución del Programa. Si bien cuenta con un departamento fiduciario con capacidad y experiencia, se identificaron oportunidades de mejora, principalmente en la Dirección del Proyecto y la Gestión de la Calidad Técnica. En el ROP se incluyen los arreglos técnicos y operativos específicos e instancias de coordinación, dentro del OE y con terceros, para la gestión financiera, de adquisiciones y contrataciones. Se identificó la necesidad de establecer un circuito específico en el ROP para la constatación de la elegibilidad del gasto en subsidios a financiar por el Programa. Se considera que el OE está en capacidad de solventar las acciones identificadas en el corto plazo y afrontar la ejecución de la operación.
-----------------------------	---

4. Riesgos fiduciarios y respuesta al riesgo

Taxonomía del Riesgo	Riesgo	Nivel de riesgo	Respuesta al riesgo
Entorno institucional: Sistemas de almacenamiento y atención a los usuarios	Si la limitada capacidad tecnológica del ENRE (hardware, software, procesos) generara pérdida de información, se vería amenazada la gestión de datos de facturación y control con distribuidoras, lo cual afectaría el análisis y trazabilidad de la información disponible.	Alto	El BID contribuirá a fortalecer la infraestructura tecnológica del ENRE dado que es parte de la cadena de valor de información (capacidad de almacenamiento, seguridad de <i>backups</i> , gestión de base de datos y usuarios).

5. Políticas y Guías aplicables: GN2349-15, GN2350-15, GN-2259-1

6. Excepciones a Políticas y Guías: No se solicitan excepciones a las políticas de adquisiciones del Banco.

**II. Aspectos a ser considerados en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo**

Condiciones especiales previas al primer desembolso:
Tasa de cambio: Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b) (i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local de reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago en que el Prestatario, el OE o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario. En el caso de Reembolso de Subsidios se tomará la tasa de cambio del primer día hábil del mes de facturación de las distribuidoras a los beneficiarios.
El OE presentará informes financieros anuales auditados relacionados con el uso de los recursos, de acuerdo con los términos de referencia (TDR) acordados con el Banco dentro de los 180 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal. Los Informes financieros finales del proyecto se presentarán dentro del plazo de 180 días posteriores a la fecha de último desembolso. La auditoría externa del programa será realizada por una firma auditora independiente elegible para auditar operaciones financiadas por el Banco, seleccionada y contratada de acuerdo con los TDR y modelo de contrato previamente acordados con el Banco o por la Auditoría General de la Nación.

**III. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de Adquisiciones**

<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos de Licitación	<p>Para adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría ejecutadas de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones (documento GN-2349-15), sujetas a LPI, se utilizarán los Documentos Estándar de Licitación (DELs) del Banco o los acordados entre OE y el Banco para la adquisición particular. La selección y contratación de Servicios de Consultoría serán realizadas de acuerdo con las Políticas de Selección de Consultores (documento GN-2350-15) y se utilizará la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco o acordada entre el OE y el Banco para la selección particular.</p> <p>La revisión de las especificaciones técnicas, y TDR de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. Esta revisión técnica puede ser exante y es independiente del método de revisión de la adquisición.</p>
-------------------------------------	--------------------------	---

☒	Financiamiento Retroactivo	El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$140 millones (20% del monto propuesto del préstamo), gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del Préstamo. Esto incluye gastos en Subsidios Eléctricos focalizados del Componente I y otras actividades del Componente II que serán necesarias para avanzar en la mejora de la focalización, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, 29/julio/2024, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. (Ver Política sobre reconocimiento de gastos, financiamiento retroactivo y adquisición anticipada (GN-2259-1).						
☒	Supervisión de las Adquisiciones	<p>El método de supervisión será ex-post, salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex-ante y que serán identificados en el plan de adquisiciones de la operación. El método((i) ex-ante, (ii) ex-post o (iii) sistema nacional) de supervisión se debe determinar para cada proceso de selección. Las revisiones ex-post serán cada 18 meses de acuerdo con el Plan de supervisión, sujeto a cambios durante la ejecución.</p> <p>Los montos referenciales para la revisión ex-post son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="549 797 1337 909"> <tr> <td>Obras</td> <td>Bienes/Servicios</td> <td>Servicios de Consultoría</td> </tr> <tr> <td>US\$5.000.000</td> <td>US\$1.500.000</td> <td>US\$200.000</td> </tr> </table>	Obras	Bienes/Servicios	Servicios de Consultoría	US\$5.000.000	US\$1.500.000	US\$200.000
Obras	Bienes/Servicios	Servicios de Consultoría						
US\$5.000.000	US\$1.500.000	US\$200.000						
☒	Registros y Archivos	Para la supervisión ex-ante o ex-post del Banco, el OE deberá mantener copias digitales, en formatos que puedan ser consultados o solicitados posteriormente por el Banco.						

### Adquisiciones Principales

Descripción de la adquisición	Método de Selección	Nuevos Procedimientos/ Herramientas	Fecha Estimada	Monto Estimado 000'US\$
Servicios de no consultoría				
Relevamiento de información en campo para mejorar políticas de subsidios	SBCC	N/A	TBD (*)	3.100
Desarrollo de sistemas de gestión de información y equipos				5.032
Diseño de plan de comunicación, generación de material de apoyo e implementación				3.200
Desarrollo e implementación de sistema de consultas automáticas vía web				1.360

(\*) Las fechas tentativas de los principales procesos estarán identificados en detalle durante el taller de arranque.

[Ver Plan de Adquisiciones](#) (18 meses)

#### IV. Acuerdos y Requisitos para la Gestión Financiera

☒	Programación y Presupuesto	El OE es responsable del proceso de formulación y programación del presupuesto anual, se encarga de realizar los procedimientos conducentes a la consolidación del presupuesto anual para su aprobación. A medida que surgen necesidades de ampliación o reasignaciones de partidas, el OE solicita las modificaciones encargándose de gestionar su aprobación. Los créditos presupuestarios se ejecutan mediante cuotas de compromiso trimestrales y mensuales de devengado, las cuales son asignadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (MECON).
☒	Tesorería y Gestión de Desembolsos	<p>* Cuentas bancarias: El OE mantendrá una cuenta especial en dólares y una cuenta en pesos en el Banco Nación separadas e identificadas contable y operacionalmente para la gestión exclusiva de los recursos del Programa BID. Los reembolsos de gastos retroactivos serán depositados en la Cuenta del Tesoro General de la Nación. Los Anticipos de desembolsos que correspondan a la planificación financiera de Subsidios se mantendrán en la cuenta en dólares hasta la rendición de los mismos.</p> <p>*Plan financiero: Los desembolsos se realizarán sobre la base de un plan financiero detallado basado en las necesidades reales de liquidez del programa.</p> <p>*Método de desembolsos: El Banco desembolsará recursos bajo la modalidad de Anticipo de Fondos u otra modalidad establecida en la Guía OP-273-12. Los subsiguientes desembolsos posteriores al primer anticipo de fondos podrán tramitarse al haber justificado el 80% de los anticipos anteriores.</p> <p>* Se utilizará la plataforma Client Portal para gestionar desembolsos.</p>
☒	Contabilidad, sistemas de información y generación de reportes	El OE utilizará el sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) como sistema de administración financiera. El UEPEX permite identificar los fondos del programa y también las fuentes de financiamiento. El UEPEX consigna, de conformidad con el catálogo de cuentas aprobado por el Banco, las inversiones del Programa por componente del cuadro de costos. El registro de la contabilidad se hará con base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique, de acuerdo con los criterios nacionales establecidos.
☒	Control Interno y auditoría interna	El control interno está a cargo de la Sindicatura General de la Nación -SIGEN, (Órgano Rector del Sistema de Control Interno), que realiza auditorías internas periódicas a los distintos organismos de la administración a través de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).
☒	Control externo e Informes financieros	<p>El Control Externo es desempeñado por la Auditoría General de la Nación (AGN). La AGN es un órgano rector de control externo, dependiente y de asistencia del Congreso Nacional en el control del estado de cuentas del Sector Público. Su creación y funcionamiento se encuentran reglamentados en el Título VII, Capítulo I de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas del Control Externo.</p> <p>Los estados financieros anuales, con base en los TDR previamente acordados con el Banco, deberán ser auditados por un auditor independiente aceptable para el Banco, pudiendo ser tanto la AGN como una Firma de Auditoría Independiente.</p> <p>Para efectos de la presentación de los estados financieros auditados según lo establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales, el préstamo del Banco y el préstamo del Banco Mundial tendrán el mismo auditor, siempre que sea elegible para el Banco. Se establecerá un plazo de 180 días posterior a la fecha de cierre del ejercicio para la presentación de los Estados Financieros Auditados (EFAs).</p>
☒	Supervisión Financiera de la operación	El plan de supervisión financiera surgirá a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas al OE y considerará visitas de supervisión in situ y de "escritorio", análisis y seguimiento de los resultados y recomendaciones de las auditorías a los informes financieros anuales.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_/\_/24

Argentina. Préstamo \_\_\_/OC-AR a la República Argentina. Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del programa Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$700.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024)